GOBERNACIÓN DE MISIONES
Republica del Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 1.711 / 2.010.-

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ADJUDICACION DEL ING ALDO ACOSTA DE LA CIUDAD DE ASUNCION, PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CIUDAD DE SANTA MARIA MISIONES.

San Juan Bautista Misiones, 03 de septiembre de 2010.-

VISTO: El Informe de Evaluación emanado por el comité de Evaluación en la que sugieren la adjudicación mencionada y.----------

CONSIDERANDO

Que; el Art. 17 Inc. D, de la Ley Nº 426/94 "ORGÁNICA DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL" ***dispone como uno de los deberes y atribuciones del Gobernador...*** "Dictar las Resoluciones Departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones".-------

Qué; teniendo en cuenta la disponibilidad financiera que por Ley Nº 3.964 "Que aprueba los programas del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010 y su decreto reglamentario **Nº 3866/2010**"----------

Que, dando cumplimiento a la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas en su Art. 16 Inc. b) Concurso de Ofertas: para aquellas contrataciones que se encuentren entre los dos mil y diez mil jornales mínimos----------

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones
EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE MISIONES RESUELVE

Art. 1º.- AUTORIZAR, la adjudicación del **Ing. Aldo Acosta** de la ciudad de Asunción para la construcción de Empedrado en la ciudad de Santa María Misiones, bajo la modalidad de Concurso de Ofertas y por medio de un contrato por un monto de **Gs.183.335.612** (Ciento Ochenta y Tres Millones Trescientos Treinta y Cinco Mil Seiscientos Doce Guaraníes) con todos los impuestos incluidos.----------

Art. 2º.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, disponga y gestione las documentaciones pertinentes al caso.----------

Art. 3º.- COMUNICAR, dar cumplimiento y archivar.----------

Abog. Augusto Galeano Morinigo
Secretario General

Abog. Victor Hugo Pereira
Gobernador de Misiones